



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/EM.17/1
7 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas
Reunión de Expertos sobre contribuciones empresariales
positivas al desarrollo económico y social
de los países en desarrollo receptores
Ginebra, 31 de octubre a 2 de noviembre de 2005
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES*

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Contribuciones empresariales positivas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores.
4. Aprobación del informe de la reunión.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la Reunión de Expertos elija un presidente y un vicepresidente-relator.

* El documento se presentó en la fecha mencionada debido a demoras en su procesamiento.

Tema 2 - Aprobación del programa

2. El programa provisional de la reunión figura en la sección I. Una semana antes de la reunión se presentará un programa detallado.

Tema 3 - Contribuciones empresariales positivas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores

3. En su noveno período de sesiones, celebrado en marzo de 2005, la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas decidió organizar una Reunión de Expertos sobre contribuciones empresariales positivas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores, de conformidad con el mandato contenido en el párrafo 58 del Consenso de São Paulo de junio de 2004, que insta a la UNCTAD a "realizar una labor analítica con miras a facilitar y promover contribuciones positivas de las empresas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores".

4. El concepto de responsabilidad empresarial comprende un amplio abanico de cuestiones fundamentales de desarrollo económico y social, en particular los derechos humanos, los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la buena gestión de los asuntos públicos. La dimensión económica se encuentra en el centro mismo de ese concepto. De hecho, el efecto significativo inmediato de las empresas y su buena gestión se percibe en el ámbito económico, y en particular en el desarrollo. Se trata de algo más que una actitud filantrópica y de cuestiones normativas como respetar la obligación de pagar los impuestos, respetar la legislación de los países receptores y no adoptar conductas empresariales erróneas (como el uso de prácticas comerciales restrictivas o discriminatorias). No cabe duda de que las empresas pueden hacer mucho más que eso, y de hecho lo hacen: transfieren tecnología y forman al personal local, crean vinculaciones con proveedores locales y extranjeros, crean empleo y capacidad empresarial, invierten en zonas azotadas por la pobreza y en ese proceso contratan a mujeres y empresarios locales. En pocas palabras, participan de manera proactiva en el proceso de desarrollo económico.

5. Es necesario examinar el alcance de la dimensión económica del concepto de responsabilidad empresarial a fin de señalar los parámetros por los que se logran y mejoran las contribuciones positivas de las empresas.

6. La Reunión de Expertos pondrá en marcha este proceso señalando los aspectos que son de interés común para los países y las empresas y determinando los elementos que, a juicio de estas últimas, deben incluirse en el concepto de responsabilidad empresarial. Así pues, se examinarán ejemplos de directrices y prácticas idóneas de empresas y sectores industriales, políticas oficiales que fomentan estas prácticas y proyectos en curso. Se darán las primeras respuestas al contenido que debería tener este concepto y cómo se debería profundizar en el futuro a fin de crear un lenguaje y una interpretación comunes de la dimensión económica y de desarrollo de la responsabilidad empresarial.

7. Para facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD preparará una nota temática sobre contribuciones empresariales positivas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores en la que se examinarán: a) las inversiones en los países pobres; b) el suministro de bienes y servicios; c) la creación de empleo, la mejora de las aptitudes de la

mano de obra local y la creación de vinculaciones; d) la transferencia de tecnología a los países receptores; e) la conducta ética de las empresas; f) la contribución a la generación de ingresos públicos; y g) la reducción al mínimo de los efectos negativos de la reestructuración de las empresas. Además, se prevé que los expertos preparen breves documentos sobre el tema principal, que se presentarán en la reunión en la forma y en el idioma en que se reciban.

Documentación

TD/B/COM.2/EM.17/2

Contribuciones empresariales positivas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores

Tema 4 - Aprobación del informe de la reunión

8. El informe de la Reunión de Expertos se presentará a la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas en su siguiente período de sesiones (Ginebra, marzo de 2006). La Reunión de Expertos podría, si lo juzga procedente, autorizar al Relator a que, bajo la dirección del Presidente, prepare el informe final después de la clausura de la reunión.
